

Contratación del “Servicio de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión para las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2018”

PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Cuál es el tiempo máximo que deberíamos mantener el suministro hasta una nueva adjudicación con objeto de elaborar con precisión nuestra oferta económica?	En relación a la obligación de mantener precios una vez finalizado el contrato y hasta nueva adjudicación, le indicamos que el tiempo máximo está previsto en no más de tres meses. Pasado ese plazo, se podrán entrar en negociaciones de precios.
¿La oferta económica debe realizarse considerando los nuevos valores del coste de interrumpibilidad?	En relación a la propuesta económica, le indicamos que deben entregar los precios incluyendo el coste de interrumpibilidad de Orden ETU 1976/2016.
¿Cuál es la cuantía máxima a la que pueden acceder los gastos de publicidad a cargo del adjudicatario?	En relación a los gastos de publicidad, tal y como se indica en el anuncio del BOE, serán por cuenta del adjudicatario, y ascienden a la cantidad de 944,08 €.
¿Cuál es el porcentaje o límite sobre el precio del contrato al que como máximo podrán afectar las modificaciones no previstas en los pliegos?	En relación a las modificaciones del contrato, le indicamos que de acuerdo con el régimen jurídico que resulta de aplicación, se estará a lo dispuesto a lo establecido legalmente (art. 107.2 y 107.3 d) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de modo que las modificaciones no previstas en el Pliego no podrán igualar o exceder, en más o en menos, el 10% del precio de adjudicación.
Indican que las ofertas han de ser presentadas en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Huelva. ¿Es posible presentarlo a través de correo postal certificado?	La oferta deberá ser presentada antes del plazo de finalización de ofertas, bien en el Registro General de esta Autoridad Portuaria, bien, en cualquier oficina de Correos, comunicando a esta Autoridad Portuaria el depósito de la documentación mediante fax (959493101) en el mismo día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

<p>En la pág. nº 1 del “Pliego de prescripciones técnicas” mencionan que el adjudicatario ha de abonar una garantía definitiva correspondiente al 5% del valor del presupuesto de adjudicación. Entendemos que es del importe estimado del primer año, es decir de 17.208 €. ¿Es correcto?</p>	<p>En relación a la garantía definitiva, se calculará aplicando el 5% de la oferta adjudicataria (IVA excluido) tal y como especifica el Pliego, no sabremos el importe de esta cantidad hasta no resultar adjudicataria la oferta de precio más bajo. El contrato es de un año únicamente, por lo que la entrega del aval es por todo el contrato sobre el precio de adjudicación.</p>
<p>¿La opción de pago del suministro se realizará vía transferencia a la cuenta bancaria que les facilitemos?</p>	<p>La opción de pago del suministro realizado, se abonará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que nos indiquen en la factura en el caso de resultar adjudicatarios.</p>
<p>Nuestra comercializadora ofrece un sistema de teled medida propio. ¿Sería posible incluir este servicio en la oferta económica incluyéndolo en el coste de alquiler de equipos?</p>	<p>No se admiten variantes sobre este asunto. Se especifica que el coste del equipo de medida es el que repercute la distribuidora.</p>
<p>¿Es posible que el teléfono que facilitemos para gestionar incidencias relacionadas con el suministro fuera de este horario sea el de nuestra distribuidora?</p>	<p>Respecto a la pregunta sobre la atención de incidencias le indicamos que no es viable, la comercializadora será el interlocutor de la APH, en las cuestiones en que sea así solicitado, frente a la distribuidora. Tienen que ofrecer el servicio especificado en pliego.</p>